

# ACCIÓN URGENTE

## CUARENTA Y SIETE ESTUDIANTES DETENIDOS EN RÉGIMEN DE INCOMUNICACIÓN, UNO ASESINADO

Cuarenta y siete estudiantes de origen darfurí continúan detenidos en régimen de incomunicación tras su arresto por agentes de seguridad en los registros domiciliarios realizados el 23 y el 27 de diciembre de 2018 en los estados de Sinnar y Jartum. Un estudiante resultó muerto durante las operaciones de registro. En las conferencias de prensa ofrecidas el 23 y el 28 de diciembre de 2018, el gobierno acusó a los estudiantes de infiltración, asociación con un grupo rebelde y planear la muerte de manifestantes en las manifestaciones en curso en el país.

**ACTÚEN: REDACTEN SU PROPIO LLAMAMIENTO O UTILICEN ESTA CARTA MODELO**

Presidente / President  
Omar Hassan Ahmad al-Bashir  
Office of the President  
People's Palace  
PO Box 281,  
Khartoum, Sudán  
**Tratamiento: Excelencia / Your Excellency**

Señor Presidente Omar Hassan Ahmad al-Bashir:

Amnistía Internacional ve con preocupación la detención arbitraria y reclusión prolongada en régimen de incomunicación de los 47 estudiantes de origen darfurí que fueron arrestados durante los registros domiciliarios realizados el 23 y el 27 de diciembre de 2018 en los estados de Sinnar y Jartum. Un estudiante, **Salih Yagoub Omer**, resultó muerto durante las operaciones de registro.

En las conferencias de prensa ofrecidas el 23 y el 28 de diciembre de 2018, el gobierno acusó a los estudiantes de infiltración y asociación con un grupo rebelde, y de planear la muerte de manifestantes en las manifestaciones en curso en el país. En cada una de las conferencias de prensa emitidas por la televisión nacional se mostraron videos de los estudiantes en los que presuntamente confesaban su vinculación al Movimiento de Liberación de Sudán / Abdel Wahid Nur y se inculpaban de planear la muerte de manifestantes y causar el caos.

Las circunstancias en que fueron difundidas las presuntas confesiones, y el hecho de que se hicieran sin que ninguno de los estudiantes contara con la presencia de un abogado, apuntan a que las confesiones podrían haberse obtenido mediante tortura y otros malos tratos. Esto supone una violación de la Ley de Procedimiento Penal de Sudán de 1991 y contraviene las normas internacionales.

**Les pedimos que utilicen su posición de liderazgo para garantizar:**

- la libertad inmediata e incondicional de los 47 estudiantes detenidos únicamente por ejercer sus derechos humanos;
- que los estudiantes no sufren tortura u otros malos tratos mientras estén bajo custodia, y que pueden recibir visitas de familiares y acceder a representantes letrados de su elección;
- que las autoridades sudanesas lleven a cabo una investigación independiente, eficaz y transparente sobre la detención arbitraria y las confesiones forzadas de los estudiantes, y que asimismo investigan de manera exhaustiva las circunstancias del homicidio de **Salih Yagoub Omer** durante la operación de registro del 27 de diciembre de 2018.

Atentamente,  
[NOMBRE]

**AMNISTÍA  
INTERNACIONAL**



## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

El 19 de diciembre de 2018 comenzaron en Sudán las manifestaciones por la subida del precio del pan y la escasez de combustible y de dinero en efectivo en los bancos. Las manifestaciones continúan y se han extendido al menos a 35 ciudades en 15 de los 18 estados de Sudán.

El 20 de diciembre de 2018, el gobierno sudanés bloqueó la mayoría de los sitios web de redes sociales y las aplicaciones de mensajería: Facebook, WhatsApp, Twitter e Instagram. Además, el gobierno ha impuesto medidas de censura a los periódicos, a los que prohíbe sistemáticamente publicar noticias sobre las manifestaciones.

Los días 20 y 21 de diciembre de 2018, el gobierno de Sudán declaró el estado de excepción en tres estados —Río Nilo, Gadarif y Nilo Blanco— además de una serie de ciudades —entre ellas Dongola y Atabraa— donde se habían originado las protestas. El estado de excepción está en vigor en los estados de Darfur desde 2003, en Kordofán del Sur desde 2011, y en Kordofán del Norte y Kassala desde 2017. Es decir, hay estado de excepción en vigor en 12 de los 18 estados de Sudán.

La mayoría de los centros educativos del país ha suspendido su actividad. Amnistía Internacional cree que, en la brutal represión de las manifestaciones por las autoridades, más de 40 personas han muerto y al menos 175 han resultado heridas. Muchas más han sufrido lesiones debilitantes. Se han practicado más de 1.269 detenciones, y el número sigue creciendo.

Amnistía Internacional ha documentado graves violaciones de derechos humanos específicamente dirigidas contra estudiantes darfuríes. Desde que estalló el conflicto en Darfur, los jóvenes de la región que cursan estudios en otras partes de Sudán han sufrido de manera particular el desplazamiento de sus alojamientos universitarios, detenciones arbitrarias, tortura y otros malos tratos, y homicidio ilegítimo a manos de las fuerzas de seguridad.

El NISS conserva las amplias atribuciones de detención y reclusión que le otorga la Ley de Seguridad Nacional de 2010, que le permiten mantener recluidas a personas sospechosas hasta cuatro meses y medio sin revisión judicial. Sus agentes utilizan a menudo estas facultades para detener y recluir arbitrariamente, y, como consecuencia, las personas privadas de libertad en Sudán sufren habitualmente tortura y otros malos tratos. En virtud de esa misma ley, los agentes del NISS tienen inmunidad judicial por cualquier acto cometido en el desempeño de su trabajo, lo que ha generado una cultura de impunidad generalizada. El NISS se reformó en enero de 2015 para ampliar su mandato de manera que, de ser un servicio de inteligencia centrado en la recopilación y el análisis de información, pasara a ejercer una combinación de funciones propias de las fuerzas armadas y los organismos encargados de hacer cumplir la ley. La enmienda otorgó al NISS discrecionalidad ilimitada para decidir qué constituye una amenaza política, económica o social y cómo responder a tales amenazas. Ni la Ley de Seguridad Nacional ni la nueva redacción del artículo 151 exigen de forma implícita o explícita al NISS respetar las leyes nacionales, regionales e internacionales pertinentes en el ejercicio de sus funciones.

**PUEDEN ESCRIBIR LLAMAMIENTOS EN:** Árabe, inglés

También pueden escribir en su propio idioma.

**ENVÍEN LLAMAMIENTOS LO ANTES POSIBLE Y NO MÁS TARDE DEL:** 8 de marzo de 2019

Consulten con la oficina de Amnistía en su país si van a enviar llamamientos después de la fecha límite.

**NOMBRE Y PRONOMBRE PREFERIDO:** 47 estudiantes darfuríes y *Salih Yagoub Omer* (ellos/él)

**ENLACE A LA AU ANTERIOR:** Ninguno